



Resolución Jefatural

007-2024-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 22 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N°004-2024-MINEDU/VMGP/UE118-OGI, del Jefe de la Oficina de Gestión de Infraestructura, que adjunta el Informe N°011-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESUT-OGI-UEPO-EGP-WADC, de la Especialista en Gestión de Proyectos, mediante los cuales se solicitó la designación de la Comisión para el **Acto de Constatación Física e Inventario de Obra: "Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno - distrito de Santa rosa - Provincia de Melgar - Departamento de Puno"**, en el marco del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT a cargo de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de mayo de 2022, se suscribió el Contrato N°62-2022-MCEBS (en adelante, el CONTRATO DE OBRA), con el CONSORCIO CONSTRUCTOR DEL ALTIPLANO, conformado por las empresas: JAGUI SAC y SIGMA S.A CONTRATISTAS GENERALES, (en adelante el CONTRATISTA), para la ejecución de la obra "Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno - distrito de Santa rosa - Provincia de Melgar - Departamento de Puno", (en adelante, la OBRA), por la suma de S/ 51'127,236.94 (cincuenta y un millones ciento veintisiete mil doscientos treinta y seis con 94/100 soles), monto que incluye todos los impuestos y gastos que demande la ejecución de la obra, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, con fecha 23 de mayo de 2022, se suscribió el CONTRATO N°63-2022-MCEBS (en adelante, el CONTRATO DE SUPERVISION), con el CONSORCIO INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A E INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A conformado por las empresas: INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A y INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A (en adelante el CONSULTOR), para la prestación de la consultoría para la Gerencia de la Obra "Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno - distrito de Santa Rosa - Provincia de Melgar - Departamento de Puno" por la suma de S/ 3'677,345.88 (tres millones seiscientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco con 88/100 soles), monto que incluye todos los impuestos y gastos que demande la gerencia de la obra, con un plazo de 390 días calendario, contados a partir del inicio de la ejecución de la obra, siendo 360 días para la supervisión de la obra y 30 para la liquidación de la obra;

Que, mediante Adenda N°12 al CONTRATO DE OBRA, de fecha 21 de agosto de 2023, se difiere la fecha de término del plazo contractual de la ejecución de la obra al 11 de octubre de 2023;

Que, mediante Carta N°564-2023-Idc Alpamayo-Camelidos/RL, notificado al Contratista, el Gerente de Obra comunicó que aprobó la prórroga de fecha prevista de terminación de obra N°09, por cuatro (04) días calendario, estableciéndose la nueva terminación de la Obra, el 15 de octubre de 2023;



Que, mediante Carta N°127-2023-MINEDU/VMGP/UE.118, notificada al CONTRATISTA el 07 de diciembre de 2023, se le comunicó que, de conformidad con lo previsto en el numeral 59.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 62-2022-MCEBS concordante con su numeral 59 de las Condiciones Especiales del Contrato, la terminación del Contrato, al haberse verificado incumplimientos fundamentales del contrato, previstas en los incisos (a), (e) y (g) del numeral 59.2 de las Condiciones Generales del Contrato, tal como lo ha establecido el Gerente de Obra mediante el Informe N°051 y 055-2023-GO-CIP LA RAYA. Asimismo, se le comunicó que sobre la base de lo antes señalado, por razones de conveniencia se da por terminado el contrato, al amparo de lo previsto en el numeral 59.4 de las Condiciones Generales del Contrato antes mencionado. Finalmente, como consecuencia de la terminación del contrato, se le requiere al Contratista se apersona en el lugar de la obra, el día 08 de enero de 2024, para llevar a cabo el acto de Constatación Física e inventario de la obra;

Que, mediante Carta N°001-2024-MINEDU/VMGP/UE.118, notificada al CONTRATISTA el 05 de enero de 2024, se le comunicó que no será posible llevar a cabo el día antes mencionando, el acto de constatación física e inventario en el lugar de la obra, *siendo que dicha diligencia será reprogramada, precisando que la nueva fecha será comunicada con la debida antelación;*

Que, el numeral 5.2.8 de los Términos de Referencia del Contrato N°63-2022-MCEBS, señala en relación a la "Recepción y Liquidación de las Obras" que, el Gerente de Obra integrará el Comité de Recepción de Obra y participará durante todo el proceso de Recepción de la Obra. Inclusive integrará la Comisión para la constatación física e inventario en caso se resuelva el Contrato de Ejecución de Obra;

Que, el numeral 9.3 de los Términos de Referencia del Contrato N°63-2022-MCEBS, señala que "En caso se resuelva el Contrato de Ejecución de Obra, se procederá a valorizar los metrados realmente ejecutados al momento de la resolución, obteniendo la valorización del saldo de obra de cada partida constructiva, la cual deberá ser presentada conjuntamente con el Acta de Constatación Física o Inventario de la Obra".

Que, con los documentos del Visto, la Oficina de Gestión de Infraestructura ha emitido opinión técnica de su competencia, recomendando la designación de los miembros de la Comisión para la Constatación Física e Inventario de la obra "Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno - distrito de Santa rosa - Provincia de Melgar - Departamento de Puno";

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

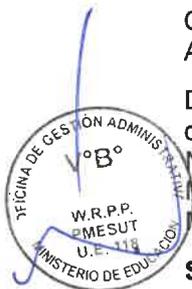
Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de Infraestructura, Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, y Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, del 12 de setiembre de 2018, Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, Resolución Ministerial N°181-2021-MINEDU. Resolución Ministerial N°012-2022-MINEDU, Resolución Ministerial N°005-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar a los integrantes de la "Comisión para la Constatación Física e Inventario" de la obra "Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno - distrito de Santa rosa - Provincia de Melgar - Departamento de Puno", en el marco del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT a cargo de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación. De acuerdo al siguiente detalle:

Especialista en Gestión de Proyectos	Ing. Walter Díaz Cotrina
Gerente de Obra	Ing. Florencio Yaco Aguilar
Supervisor 1 de la Gerencia de Obra	Ing. Juan Carlos Valcárcel Velarde
Especialista en Estructuras	Ing. Charon Zúñiga Rondinel
Especialista en Arquitectura	Arq. Carlos Arroyo Moscoso Juan
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ing. Richard Carlos Jara Cárdenas



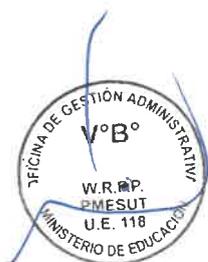
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ing. Williams Mauro Acuña Vidal
Especialista en Instalaciones Mecánicas	Ing. Jhormy Cenizario Girón
Especialista TIC	Ing. Jaime Rubén Chávez Barreda

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión designada, al Consorcio Inmobiliaria Alpamayo S.A e Instituto de Consultoría S.A (Gerencia de la Obra), a la Oficina de Gestión de Infraestructura, a la Oficina de Gestión Administrativa, y a la Universidad Nacional del Altiplano – Puno - Distrito de Santa Rosa - Provincia de Melgar - Departamento de Puno, para su conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- Insertar copia de la presente Resolución al Contrato N°62-2022-MCEBS, de manera tal que forme parte integrante del mismo.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,




FACUNDO CARLOS PEREZ ROMERO
 Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad
 de la Educación Básica y Superior
 Ministerio de Educación



